CONTRATO No	**001 – 2026 CONVENIO DE ASOCIACION.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAMANÁ**
CONTRATISTA:	**FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS-BATUTA**
NIT:	**800.214674-5**
DIRECCIÓN:	**CR 22 70 B 31 Manizales-Caldas.**
OBJETO:	Convenio de asociación para fortalecer el centro de formación musical sinfónica Batuta en el municipio de Samaná.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	Evidencia
1	Dar clases de música a niños, niñas y jóvenes, con fines de integración social y fomento de habilidades individuales y sociales.	Las clases se desarrollaron durante el mes con normalidad según el cronograma académico. A la fecha están matriculados 97 estudiantes, en el proceso de iniciación musical, conformando 4 ensambles musicales de acuerdo con la edad y nivel musical de los estudiantes: Ensamble A: con 23 estudiantes, reciben clase los martes de 5:00 a 7:00 p.m. Ensamble B: con 25 estudiantes, reciben clase el lunes de 5:00 a 7:00 p.m. Ensamble C: con 23 estudiantes,	Anexo Fotos.

		reciben clase el lunes de 3:00 a 5:00 p.m. Ensamble D: con 26 estudiantes, reciben clase los martes de 3:00 a 5:00 p.m. Las clases han avanzado en el logro de los objetivos propuestos a nivel artístico con cada uno de los grupos, permitiendo la proyección a nivel del repertorio, el cual permitirá el avance a nivel musical. El proceso de iniciación continúa trabajando aspectos de la exploración musical a nivel rítmico corporal, el uso de la voz y la implementación de algunos instrumentos del formato Orff nuevo para ellos.	
2	Contribuir a la protección o restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y jóvenes a través de la música.	La coordinadora del área social de la Fundación Batuta Caldas, Diana Marcela Araujo Culma, presenta la propuesta de acompañamiento psicosocial para el Centro de Formación Musical Batuta Samaná, para el año 2026.	Anexo Fotos
3	Fomentar la expresión de ideas, sentimientos y pensamientos de los niños, las niñas y los jóvenes en relación a sus vivencias y fomentar la autoestima, creatividad y resiliencia en un modelo de enseñanza musical.	Como estrategia para conectar con los estudiantes en clase, el docente destina un tiempo para escuchar la visión de los NNJA frente a la vida, la familia, la sociedad y el trabajo con sus compañeros reforzando con ellos valores como el respeto, la disciplina y la solidaridad para ser aplicados en el aula de clase y en los entornos donde se desenvuelven, el dialogo se convierte en la principal herramienta para construir y ayudar. La actividad musical propende por el trabajo cooperativo para alcanzar resultados, fortalece en los estudiantes la	Anexo Fotos.

		corresponsabilidad y el sentido de pertenencia con el programa.	
4	Enriquecer la vida cultural del municipio de Samaná con presentaciones musicales que convoquen a la comunidad y generen una cultura de paz.	El equipo musical de la Fundación Batuta Caldas, en cabeza del director Musical y el Coordinador Académico consolidaron la propuesta musical del año 2026, teniendo en cuenta el nivel musical de los estudiantes matriculados en el programa y los objetivos propuestos para cada grupo, a través del trabajo de las obras cada grupo conseguirá el montaje y su crecimiento técnico interpretativo. Una vez se tenga un proceso musical consolidado para cada grupo, se realizará una muestra musical de resultados, dirigida a los padres de familia, familiares y comunidad en general.	Anexo Fotos.
5	Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos susceptibles de entrega que se obtengan del desarrollo del contrato.	La Fundación Batuta Caldas, cumple a cabalidad con la entrega de los requerimientos generados por la Supervisión del convenio delegada por la Alcaldía de Samaná.	
6	Conocer a cabalidad el contenido de los estudios previos y el contrato, con miras a realizar la ejecución de las actividades esenciales del contrato con eficiencia y eficacia. esenciales del contrato con eficiencia y eficacia.	La supervisión del convenio dio a conocer oportunamente a la Fundación Batuta Caldas, los estudios previos y el contrato suscrito para la vigencia del primer semestre del año 2026, con el fin de que Batuta cumpla a cabalidad con lo allí contenido.	
7	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de las actividades esenciales a ejecutar en el contrato.	La Fundación Batuta Caldas, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del convenio.	

8	Contar con los procedimientos, equipos y disposición de medidas que se requieran para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades esenciales del objeto contractual.	Batuta Caldas, ha dispuesto de todos los insumos musicales para el desarrollo de las clases que se desarrollarán en las instalaciones de la I.E San Agustín, contamos con el apoyo y autorización de su actual rectora. La Fundación Batuta Caldas, tiene a disposición del programa la dotación instrumental requerida y proporciona mensualmente los insumos para mantenimiento de instrumentos, aseo y mantenimiento de la sede y material de trabajo requerido.	Listados.
9	Llevar un registro de avance de la ejecución de las actividades esenciales, del personal y equipos empleados para la adecuada ejecución del objeto contractual.	La Fundación Batuta Caldas tiene a disposición del programa su sistema de Información, en el cual se registra diariamente la asistencia de los estudiantes, se suministra la información de seguimiento al proceso de los estudiantes y el registro de matrículas. El equipo musical de Batuta trabaja con base en el cronograma de actividades diseñado para el año 2026.	Lista de Asistencia.
10	Invertir los recursos dados para la ejecución de las actividades, de conformidad con lo establecido en el presupuesto.	La Fundación Batuta Caldas, ejecuta los recursos aportados por el municipio, de acuerdo con el plan de acción diseñado para el desarrollo del programa.	**N/A**
11	Contar con los profesionales, técnicos y personas que se requieran para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	La Fundación Batuta Caldas, vinculó como docente para el programa a Luis Barlaham Hernández, quien ha sido capacitado en el modelo formación musical **"Orquesta-Escuela Batuta".** El director Musical y el Coordinador Académico de Batuta hacen seguimiento y acompañamiento permanente a los procesos académicos y musicales.	**N/A**

		El programa cuenta con una asistente administrativa, que es apoyada por la coordinación administrativa y el área social de Batuta. Semestralmente se envía desde Manizales al almacenista general, con el objetivo de hacer mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental.	
12	Informar al supervisor del contrato, con la oportunidad y periodicidad requerida, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del Contrato. que se ejecuten en el marco del Contrato.	Desde la administración de la Fundación Batuta Caldas, se mantiene permanente comunicación con el supervisor delegado de la Alcaldía, para los temas inherentes al convenio	**N/A**
13	Guardar reserva de los asuntos que conozca en realización de sus actividades y que por naturaleza no deban divulgarse.	La Fundación Batuta Caldas tienen cuidado de salvaguardar la información inherente al convenio.	**N/A**
14	Dar cumplimiento cuando corresponda a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje	La Fundación Batuta Caldas, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución del convenio.	**N/A**
15	Destinar los recursos aportados, de manera exclusiva para la ejecución del Contrato	La Fundación Batuta Caldas, vela por el correcto cumplimiento en la ejecución de los recursos de acuerdo con el plan de acción y el presupuesto en el marco del convenio.	**N/A**
16	Constituir la garantía única de cumplimiento.	La Fundación Batuta Caldas a través de la Aseguradora Solidaria, generó la póliza de Garantía solicitada por la alcaldía de Samaná en el marco del convenio.	Anexo Copia Póliza.

17	Presentar el informe de actividades al Supervisor del contrato. 18. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.	Se hace entrega del segundo informe de avances y actividades del mes de marzo, con fecha 30 de marzo del 2026.	Informe.

OBSERVACIONES GENERALES: NO APLICA.

Se anexan los respectivos soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales en virtud del contrato de Prestación de Servicios Nro.

001 – 2026 CONVENIO DE ASOCIACION.

Factura Electrónica
Certificado Aportes firmado por el Revisor Fiscal
Copia pago de planilla de seguridad social
Certificación bancaria

FIRMA DE CONTRATISTA

NATALIA MARULANDA MEJIA

SUPERVISIÓN: **EGIDIO HENAO LÓPEZ**
Secretario de Desarrollo Social

JUDY SUSANA LÓPEZ CLAVIJO
Apoyo de la Supervisión

Evidencias fotográficas:

















Carrera 9 N° 5-48 - Plaza Principal
Teléfono: 606 865 8281 - Código Postal: 174001
alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nit. 890.801.149-5













Carrera 9 N° 5-48 - Plaza Principal
Teléfono: 606 865 8281 - Código Postal: 174001
alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nit. 890.801.149-5









Carrera 9 N° 5-48 - Plaza Principal
Teléfono: 606 865 8281 - Código Postal: 174001
alcaldia@samana-caldas.gov.co
Nit. 890.801.149-5